



## **EL ADMINISTRADOR CONCURSAL DE OMBUDS ORDENA EN “EL DIA DE HOY” EL PAGO DE LAS NOMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO PARA LA TOTALIDAD DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA PLANTILLA**

*Esta decisión de abonar las nominas de julio queda enmarcada en lo trasladado por el administrador concursal a CCOO y UGT en la reunión mantenida ayer entre las partes y se hará extensiva a los trabajadores y trabajadoras de OMBUDS y OMBUDS SERVICIOS en el territorio nacional.*

Una vez abonadas las facturas por parte de los bancos y tras la aplicación por parte del Administrador Concursal del artículo 176 BIS 2 de la Ley Concursal donde se prioriza el pago de las nominas se ha procedido en el día de hoy al abono de la correspondiente a julio.

CCOO y UGT desde el inicio de la situación en OMBUDS incluso anterior al concurso ha venido insistiendo en la necesidad en cuanto a que 8000 familias no podían soportar un proceso donde como ha ocurrido en anteriores ocasiones en el sector los trabajadores y trabajadoras pasaran meses sin cobrar incluso antes de la fase concursal.

Esta medida de pago de la nómina de julio si bien no resuelve el problema en su totalidad evita una situación que de haberse demorado en el tiempo hubiera puesto a la plantilla en situaciones económicas de mayor riesgo

CCOO Y UGT seguirán en este proceso poniendo a las personas como la única prioridad insistiendo en que todas aquellas actuaciones sindicales marquen como único objetivo garantías de empleo y cobro de nominas en un proceso que ya de por si resulta complicado

Desde el inicio del proceso ambos Sindicatos en reuniones mantenidas con responsables del Gobierno, Clientes del Sector, Partidos Políticos y con el propio administrador concursal han puesto y seguirán insistiendo en que los trabajadores y trabajadoras de OMBUDS no son los culpables de la situación actual y por lo tanto se deben buscar y encontrar formulas de empleabilidad en todos los escenarios posibles.